



Secretaría Nacional  
del Deporte



# **Guía para la protección del deportista**



Secretaría Nacional  
del **Deporte**

**Prof. Fernando Cáceres**

Secretario Nacional del Deporte

**Dr. Alfredo Etchandy**

Sub Secretario Nacional del Deporte

**Arq. Daniel Daners**

Gerente Nacional del Deporte

**Prof. María Andrea Pesce**

Coordinadora del Área de Deporte y Educación

**Sr. Miguel Ángel Blasco**

Coordinador del Área de Deporte Comunitario

**Prof. Alberto Espasandín**

Coordinador del Área de Deporte Federado

**Sr. Pablo Hernández**

Coordinador del Área de Programas Especiales

Montevideo, diciembre de 2019

**Diseño Gráfico**

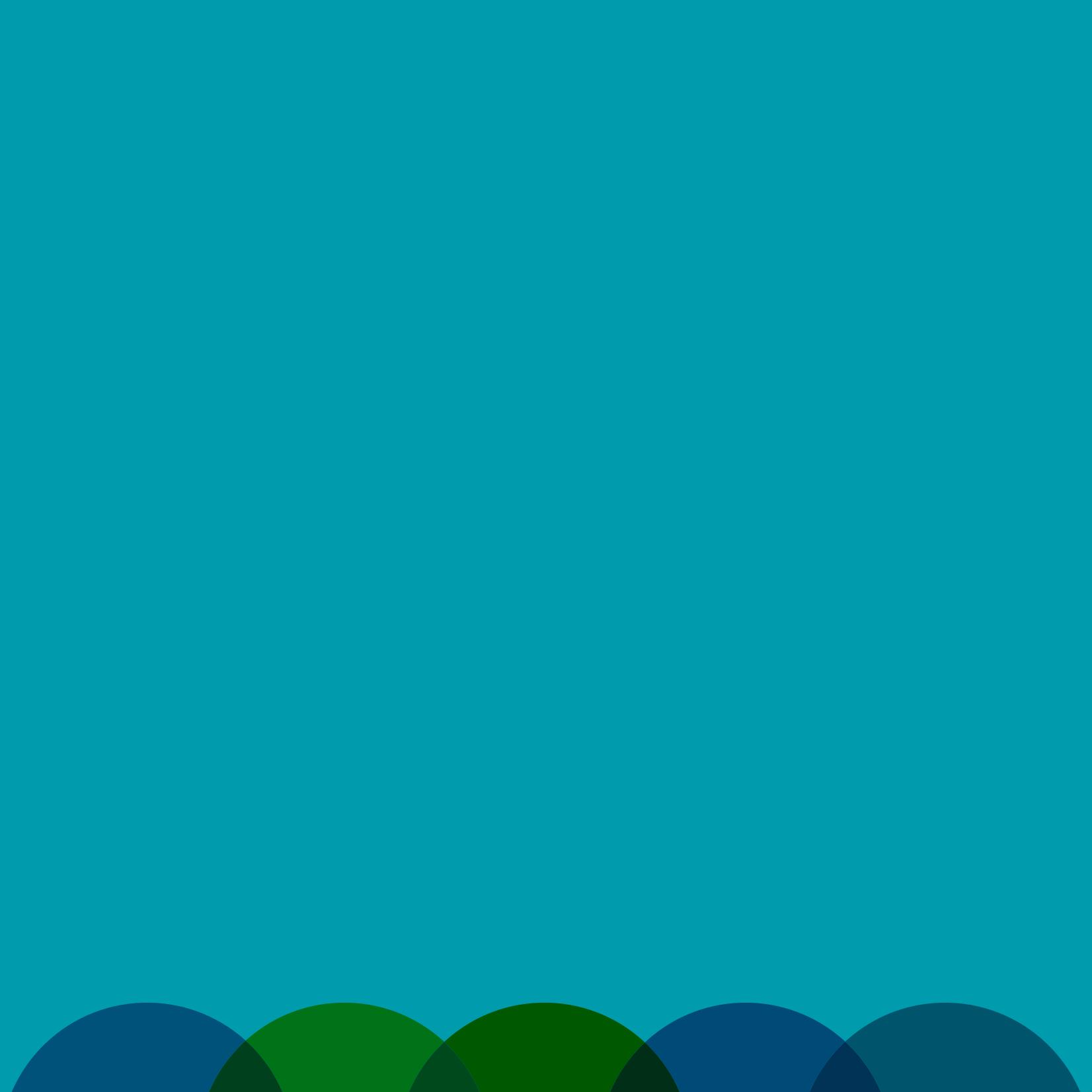
Departamento de Comunicación

Secretaría Nacional del Deporte / Presidencia de la República

# **Guía para la protección del deportista**

Secretaría Nacional del Deporte





# Prólogo\_

**Fernando Cáceres Andrés**

**Secretario Nacional del Deporte  
Presidencia de la República**

El acceso al deporte es un derecho fundamental de los seres humanos.

En tal sentido, obliga a los Estados a otorgar las condiciones necesarias para que la población ejerza ese derecho.

Estas condiciones tienen que ver con las instalaciones y el equipamiento adecuado de espacios abiertos y cerrados, con las condiciones de accesibilidad general y seguridad integral, con la asistencia de profesionales capacitados.

Pero también comprenden la protección de los valores y reglas que lo sustentan y la preservación de la integridad del juego y de sus protagonistas.

La práctica deportiva es una opción libre, voluntaria y personal. Una elección individual y soberana, no admite ser vulnerada por el sometimiento y la dominación.

Las relaciones humanas en el deporte presentan situaciones comunes con otros hechos sociales como las obligaciones contractuales o las relaciones de dependencia ordenadas a jerarquía, pero también incluyen condiciones específicas de subordinación durante prolongados períodos de convivencia, de cercanía y entrenamiento con ostensible compromiso físico y emocional para la consecución de resultados.

La preservación de la integridad y la protección de los derechos requieren de normativas claras, pero las normas no son suficientes para asegurar la sostenibilidad. El deporte es patrimonio cultural de las comunidades y su desarrollo necesita de la construcción de entornos protegidos.

La sostenibilidad del deporte sólo es posible como consecuencia del compromiso y la observancia de sus protagonistas.

La Guía tiene la enorme virtud de llegar a todos ellos e iluminar las sombras con sentido sensibilizador, preventivo y orientador aportando información, promoviendo buenas prácticas, orientaciones saludables y recomendaciones.

Es, asimismo, una convocatoria al compromiso individual activo y a la responsabilidad colectiva solidaria.

Un aporte necesario.

Una lectura imprescindible.

## Luz Elda Moreno Villanueva

### Directora del Departamento de Derechos del Niño y Valores del Deporte del Consejo de Europa

Para la inmensa mayoría de las personas que lo practican, el deporte es una experiencia muy positiva. Es bueno para la salud y el bienestar. Ayuda a desarrollar habilidades importantes como el trabajo en equipo, la gestión de la frustración, la estrategia, el tesón, la disciplina. Proporciona momentos de gran alegría y satisfacción y fomenta amistades sin fronteras. Por desgracia, para algunas personas, el deporte genera gran sufrimiento y profundos traumas. Es el caso de las víctimas de acoso y humillaciones, de tratos denigrantes, de discriminación, de agresiones físicas y de abuso y explotación sexual en el entorno deportivo.

La lucha contra la violencia en el deporte es un largo viaje que comienza en la ignorancia y la negación del problema y debe dirigirse hacia una acción concertada y eficaz de todos los actores. Para empezar este viaje, es importante identificar:

- 1.** los factores de riesgo, muchos de ellos específicos del contexto del deporte;
- 2.** las medidas que hay que tomar para prevenir la violencia, proteger al deportista y acabar con la impunidad de los que violan sus derechos;
- 3.** las personas del entorno del deportista, tanto dentro como fuera de la práctica deportiva, sus responsabilidades y el papel que pueden desempeñar en la creación de entornos deportivos protectores de los derechos del deportista, en particular de los niños, niñas y adolescentes.

La presente guía es una herramienta que permite abordar con sencillez una temática bastante compleja y sensible, describiendo los principios que deben guiar la acción y las pautas a seguir para empoderar y movilizar a los deportistas y su entorno, empezando por los clubs, federaciones, equipos y entrenadores y sin olvidar las familias.

Desde el Consejo de Europa, deseo felicitar al gobierno de Uruguay por su iniciativa y la voluntad de poner los derechos de los deportistas (en particular de los más jóvenes) en el centro de las políticas y las acciones, en colaboración con el movimiento deportivo. Me complace que nuestro trabajo en el marco de EPAS sobre la protección de los niños, niñas y adolescentes deportistas haya contribuido a la reflexión en este ámbito. Espero con impaciencia conocer el impacto de las medidas adoptadas en Uruguay y que esta experiencia sirva de estímulo a otros países del Consejo Iberoamericano del Deporte y en Europa.

En nuestro viaje hacia un mundo sin violencia, hace tiempo que dejamos atrás el “kilómetro cero” (la negación del problema) y, gracias al increíble trabajo de la sociedad civil, de investigadores y de las autoridades públicas, nos hemos ido equipando de todo lo necesario para llegar a nuestra meta. Hemos mejorado las leyes y las políticas y se ha invertido en educación, formación y sensibilización. Conocemos mejor el fenómeno de la violencia y su impacto. Tenemos pues una brújula cuyos puntos cardinales son nuestros valores compartidos, un mapa detallado con todas las etapas y obstáculos que debemos franquear y una mochila con las herramientas que nos permitirán hacer frente a cualquier dificultad. El problema es que a veces nos olvidamos de la brújula, perdemos el mapa y aligeramos la mochila... Nos queda mucho camino por recorrer y para seguir avanzando, necesitamos liderazgo, visión, valentía y determinación. ¡Y la contribución de todas y todos!





# Presentación\_

La Secretaría Nacional del Deporte, como organismo rector en la materia, entiende de compromiso permanente la promoción de acciones que colaboren con la protección integral de los deportistas, así como el impulso para el desarrollo de mejores prácticas de quienes participan en la formación y consolidación deportiva de los practicantes, de modo que la experiencia en el deporte sea positiva y disfrutable para todos.

Bajo la denominación de “protección del deportista” se ha incluido la temática del maltrato, violencia o abuso físico y emocional de los deportistas, así como también la del abuso sexual en el deporte.

Esta Guía, se plantea como un documento vivo, que se debe actualizar sobre la base de evaluaciones, experiencias y nuevas luces que puedan surgir sobre la temática que se presenta.

## ¿Cómo se ha desarrollado esta guía?

Su contenido fue desarrollado a partir de indagar en múltiples fuentes vinculadas a la temática, así como en programas y directrices en materia de protección integral de los deportistas, que se recogen en las referencias bibliográficas.

Se ha elaborado en clave de Derechos Humanos y con la convicción de que para generar transformaciones, es preciso diseñar estrategias institucionales integradas y coordinadas, alineadas a este primer documento orientador.

## ¿A quiénes va dirigida?

**Se trata de un recurso para todos aquellos que se desempeñan en diferentes funciones o roles en el ámbito del deporte, así como también para el deportista y su entorno familiar o cercano.**

**Su lenguaje es intencionalmente claro y sencillo, con el objetivo de facilitar la interpretación y análisis de lo planteado.**



# Introducción\_

Este documento, se plantea sobre la base de considerar el acceso al deporte como derecho fundamental, valorando sus aportes al desarrollo de las personas, las comunidades y los estados, pero sabiéndolo también con beneficios condicionados a sus modelos de práctica y organización.

Numerosas son las evidencias que demuestran que la práctica del deporte es de impacto positivo muy amplio. Aspectos físicos, cognitivos, emocionales, sociales, culturales se movilizan y benefician con su práctica. Pero también, no siempre se promueve un deporte con objetivos centrados en los Derechos, a veces se falla en considerar los riesgos en torno a los deportistas y en ocasiones nos encontramos con culturas organizativas que no permiten discusión alguna sobre perjuicios, daños o abusos en este ámbito.

La intención de la Guía, es impulsar acciones que promuevan la práctica del deporte de manera segura, en cualquier ámbito o nivel que se desarrolle, de modo de favorecer todos sus beneficios.

## Se pretende:

- **Proporcionar un punto de referencia que colabore con la toma de decisiones informadas de organismos, instituciones, organizaciones u otros.**
- **Promover las buenas prácticas y desafiar aquellas que son perjudiciales.**
- **Proporcionar orientaciones claras sobre la protección de los deportistas a todos los involucrados en el deporte.**



# Principios en los que se basa esta guía\_

## La protección de los derechos humanos del deportista

Las políticas y actuaciones en el ámbito del deporte velarán por la protección de los derechos humanos de todos los deportistas, preservando en particular el interés superior del niño, niña y adolescente.

## La participación

Asegurar la participación de la población, y en particular de niños, niñas y adolescentes es tarea de todos, así como también que la misma se dé en ámbitos que promuevan el disfrute y las prácticas saludables. Los deportistas tienen derecho a ser escuchados, a dar su opinión en aquellos temas que los involucre, y a que sus puntos de vista se tengan en cuenta en las decisiones y actuaciones que les conciernen.

## No Discriminación

En consonancia con el principio anterior, las orientaciones de esta Guía se aplicarán a todos los deportistas sin discriminación alguna por opinión, orientación sexual, condición u otro motivo.

## Derecho a un desarrollo protegido y seguro

Las funciones y responsabilidades de cada actor deportivo deben ser definidas y la comunicación con los organismos rectores pautada y fluida, de manera de abordar de inmediato cualquier situación que no se enmarque en los procedimientos establecidos, considerando la legislación nacional y los derechos humanos del deportista como principal preocupación.

## ¿Por qué es necesario impulsar acciones para la protección de los deportistas?

El deporte, como parte y representación de otras esferas de la vida social de las comunidades y las personas, es pasible de reproducir sus mismas lógicas, entre ellas la desigualdad y problemas relacionados con los lugares de poder.

Como consecuencia de una dinámica que le es propia, así como por los diferentes constructos culturales naturalizados que se le asocian, se convierte en un espacio donde es posible se desarrollen prácticas no favorables a la formación de los deportistas en entornos protegidos y saludables.

Algunas de sus características, constituyen factores de riesgo que son propios de los lugares o las condiciones de práctica y otros que son comunes a la mayoría. Con relación a estos últimos, mencionamos:

### **Relación cercana entre deportistas y entrenadores:**

Los deportistas suelen depositar en sus entrenadores u otras figuras cercanas una confianza prácticamente incondicional, que lleva a cuotas de poder desequilibradas y pueden contribuir a dibujar escenarios de vulnerabilidad para los mismos. En determinadas ocasiones, acaban aceptando el maltrato de su entrenador como parte de un comportamiento normal, conviviendo con ello.

**Mayor presencia masculina:** En un ámbito que es tradicionalmente masculino, se facilitan los estereotipos sobre las mujeres en todos los niveles de representación: deportistas, entrenadoras, árbitras o aquellas que cumplen funciones o roles de poder en las organizaciones deportivas. El mundo de los rituales deportivos ha sido creado, regulado y disfrutado por hombres<sup>1</sup>. A menudo se toleran las conductas inapropiadas, se acepta la discriminación y la desigualdad entre hombres y mujeres.

### **Interacciones físicas y emocionales:**

El contacto físico para la enseñanza del deporte es -la mayoría de las veces- indispensable. Las intensas interacciones físicas y emocionales que a menudo se crean entre referentes y deportistas hacen difícil definir e identificar aquellas conductas que pueden ser consideradas abusivas.<sup>2</sup>





1 Jesús Muñoz Machín, 2015.

2 Brackenridge y Fasting, 2005.



### **Desconocimiento sobre la temática por parte de los distintos actores del deporte:**

Uno de los principales problemas consiste en que hay un desconocimiento generalizado sobre esta temática tanto en el mundo del deporte como en la sociedad, lo que vuelve más difícil identificar y detener. En general, no se forma tampoco a los profesionales del deporte, en la prevención, detección e intervención ante situaciones de abuso.<sup>3</sup>

### **Falta de un ambiente seguro para**

**la denuncia:** Disponer de manuales o guías de referencia y pautas precisas ante casos de abuso en el deporte, así como también procedimientos claros para cuando estas situaciones ocurren dentro de las entidades deportivas u otros espacios frecuentados por los deportistas, constituyen factores que facilitan la realización de denuncias. Ante su falta, la dificultad queda puesta del lado de quien recibe estos comportamientos no deseados y, a la hora de hacerlo público, se enfrenta a un mayor grado de victimización y acoso si el entorno no protege lo suficiente.<sup>4</sup>

**Culturas deportivas:** Existen culturas deportivas de fuerte arraigo en quienes lideran los procesos así como en el propio deportista y su entorno, que invisibilizan las situaciones que pueden ser abusivas.

Se espera que los deportistas sean fuertes, la vulnerabilidad es tomada como debilidad. Se exige una alta tolerancia a duras sesiones de entrenamiento, bajo liderazgos frecuentemente autoritarios. Ganar se convierte en un objetivo a alcanzar bajo cualquier condición.

A su vez, en el deporte se dan situaciones particulares como torneos, viajes de entrenamiento o concentraciones, donde la convivencia con adultos puede constituirse en un factor de riesgo importante, que aumenta la vulnerabilidad de los deportistas más jóvenes ante situaciones de abuso de cualquier tipo.

<sup>3</sup> Según la *Guía de detección del abuso sexual infantil* en el ámbito del deporte para profesionales (2018), del Consejo Superior de Deportes.

<sup>4</sup> Martín Horcajo y Juncá Pujol, 2014.



# Prácticas y conductas “Fuera de juego” \_

Para desarrollar estrategias claras, que conduzcan hacia la protección del deportista de manera eficaz, es clave diferenciar los diferentes tipos de prácticas o conductas que son consideradas de abuso,<sup>5</sup> de modo de visualizarlas y generar acciones para erradicarlas.

Algunas de estas prácticas, no son necesariamente producto de una personalidad o intención abusiva, sino que se inscriben como prácticas naturalizadas, desarrolladas en los procesos de enseñanza o entrenamiento deportivo, fuertemente arraigadas al imaginario colectivo como parte integrante del deporte. Por tanto, difíciles de visualizar.

La enumeración de ejemplos, se realiza con la intención de reeducar la mirada y el análisis de las prácticas deportivas, en la búsqueda de acciones que permitan la mejora, advirtiendo que será de especial importancia contextualizar los ejemplos y atender las particularidades donde se desarrolla cada situación.

<sup>5</sup> Definiciones adoptadas por el International Safeguarding Children in Sport, quienes, trabajando con más de 50 instituciones, redactaron las denominadas “International Safeguards for Children in Sport”.

## Prácticas y conductas que constituyen abuso físico.

**Se entiende al abuso físico como cualquier acto intencional que cause daño o lesión física a otra persona. Dicha conducta también puede consistir en una actividad física inapropiada o forzada. En el deporte, se le suman particularidades y características propias de este ámbito.**

## Ejemplos de abuso físico en el deporte

- Exposición a entrenamientos no aptos para la etapa de crecimiento o desarrollo del joven deportista.
- Entrenamientos incompatibles con la salud del deportista.
- Castigos físicos.
- Recomendaciones de alimentación que afectan negativamente el crecimiento del niño o adolescente.
- Inducción a la falta de respeto de la normativa legal o deportiva, incluyendo el dopaje. Este, y principalmente en jóvenes deportistas, es considerado como violencia si es forzado a participar en el dopaje bajo presión o amenazas por parte de una estructura de poder.
- Mala gestión médica. Por ejemplo el uso abusivo de un medicamento o por el contrario la ausencia de atención médica también es considerada un tipo de abuso físico.
- Prácticas inconvenientes en deportes con categorías por peso. Es de especial importancia prestar atención a que -con el objetivo de ajustar el quilaje a la categoría- se pueda inducir a prácticas inconvenientes.





## **Prácticas y conductas que constituyen abuso emocional**

**El abuso emocional -también conocido como violencia o maltrato psicológico- es una forma de abuso caracterizada por una persona que expone a otra a comportamientos que intentan el sometimiento y control, utilizando la emoción como agresión.**

**Es, sin duda, el tipo más frecuente de abuso, por eso hay que prestar especial atención a su identificación. Cuidando del hecho que no siempre el autor del abuso emocional sabe que está siendo abusivo.**

**En el deporte, suele estar vinculado a la obtención de resultados y ser ejercido por entrenadores u otras figuras de autoridad.**



## **Ejemplos de abuso emocional en el deporte**

- **Uso de la crítica constante.**
- **Intentos continuados de manipulación y control.**
- **Uso de un lenguaje vergonzoso y humillante, insultos o comentarios degradantes.**
- **Amenazar constantemente con el castigo.**
- **Uso de la indiferencia como castigo.**
- **Negación de atención y apoyo.**
- **Incomunicación e aislamiento:**  
**Incluye prohibir a los demás compañeros de entrenamiento la comunicación con el aislado.**
- **Violencia física contra objetos como por ejemplo tirar material, dar patadas a objetos, entre otros, que aunque no implican una agresión física directa al deportista sí se presenta como una clara forma de intimidación y acoso.**

## El abuso sexual

El abuso sexual se aplica a cualquier actividad sexual para la cual no hay o no puede haber consentimiento, y a menudo implica un proceso de condicionamiento.

Incluye el contacto sexual directo, la exposición indecente con la intención de gratificar sus propios deseos sexuales, la solicitud o presión para participar en actividades sexuales.

También es abuso sexual mostrar pornografía a un niño o usarlo para producir pornografía infantil.

## Otras prácticas a considerar

Si bien pueden ser incorporadas en las categorizaciones anteriores, existen algunas prácticas que, por su aparente normalización, entendemos es preciso diferenciarlas y comentarlas de manera específica:

- **BAUTISMOS DEPORTIVOS**
  - **ACOSO**

### **“Bautismos deportivos”**

Son considerados una “iniciación” o rito de iniciación para los nuevos miembros de un equipo, que muchas veces tiene connotación sexual.

En general, ocurren en ausencia de supervisión de un adulto.

La organización deportiva a menudo lo tolera erróneamente como parte integral de su tradición.

### **Acoso**

Las prácticas más comunes de acoso en el deporte son aquellas basadas en el género y las basadas en la orientación sexual.

Existe a su vez un tipo de acoso o violencia sexual que es la del lenguaje, cuando este es agresivo y con connotaciones sexuales en su intención y contenido. Se entiende por acoso al hostigamiento de una persona o grupo hacia otra. El término “acosar” refiere a una acción o una conducta que implica generar una incomodidad o disconformidad en el otro.



# Responsables y responsabilidades\_

## ¿Quiénes deben ayudar a romper el silencio?

Los deportistas y entrenadores del país, líderes de opinión, comprometidos con apoyar y promover medidas que aseguren la protección del deportista. Personalidades de referencia para los diferentes grupos a quienes va dirigida la información. Comunicadores y periodistas.

## ¿Quiénes deben cambiar el juego?

Organismos estatales, organizaciones, instituciones, federaciones, clubes y equipos que colaboran y trabajan junto a la Secretaría Nacional del Deporte llevando adelante los cambios necesarios para hacer del deporte un espacio seguro y protector para todos los deportistas. También las familias y el entorno del deportista.

Las entidades de formación de profesionales en el deporte, incluyendo la temática en la formación.



# Recomendaciones para el abordaje\_

**Las recomendaciones se plantean como una hoja de ruta con orientaciones precisas para iniciar la acción. Son guías facilitadoras del camino hacia la protección del deportista, en tres aspectos clave: la prevención y promoción de buenas prácticas, la detección de situaciones o conductas de abuso y la actuación.**

**Reflejan componentes de declaraciones internacionales y han sido desarrolladas en base a la experiencia documentada de varios países.**

## Prevención y promoción de buenas prácticas

Las Federaciones, los clubes y otras entidades deportivas, así como los entrenadores y otros adultos responsables y familiares, tienen un rol importante en la prevención y la promoción de buenas prácticas.

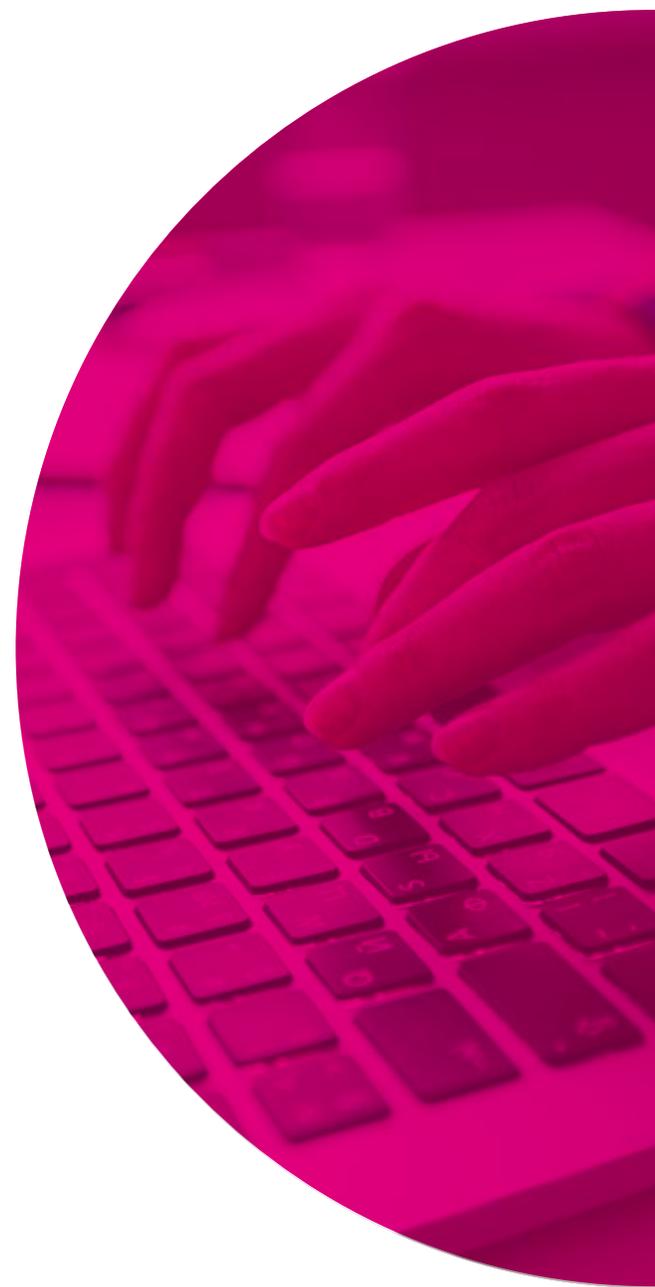
### a\_ Federaciones, clubes y entidades deportivas

Cuentan con responsabilidad y posibilidad de acción directa en la generación de un ambiente de práctica segura para los deportistas. Son el primer impulso en la gestión directa del cambio. En este sentido, se recomienda como acciones:

- **Incorporación a estatutos o reglamentos institucionales:** Explicitar de manera clara el compromiso en la temática, consignándola en los estatutos o reglamentos institucionales.
- **Elaboración de protocolos de prevención y actuación:** Los protocolos deben garantizar diligencia y celeridad generando un procedimiento transparente y equitativo; confidencialidad y protección de datos; y respeto y protección a la dignidad de las personas involucradas.

- **Elaboración de códigos de ética:** Que incluyan orientaciones claras. Deberán tener la más amplia difusión, recomendándose sean firmados a modo de compromiso por quienes trabajen directamente con los deportistas
- **Valorar las precondiciones de contratación de personal y atender las exigidas en la Ley N° 19.791 :** Asegurándose con esta medida que quienes trabajan en el ámbito del deporte tengan el perfil más adecuado para el desarrollo de la función.
- **Capacitaciones sobre prevención de abuso y métodos de entrenamiento:** Para todo el personal, que les permita reconocer señales de acoso y abuso en el ámbito deportivo. De ayuda a los entrenadores y otros responsables del rendimiento deportivo para reconocer métodos de entrenamiento de alta intensidad y métodos que constituyen abuso físico. Brindar además estrategias de comunicación y formas de dirigirse a los deportistas y educar en las formas que constituyen acoso u hostigamiento.

- **Información accesible:** Generar mecanismos que aseguren el acceso a la información a todos los actores relacionados, atendiendo principalmente a los deportistas y sus familias.
- **Monitorear y evaluar:**  
Para ajustar en las acciones que sea pertinente.
- **Apoyar la sistematización de información:**  
Colaborar con información en el caso de ser solicitada por los organismos rectores, manteniendo los marcos de confidencialidad pertinentes. Aportar experiencias y prácticas exitosas que ayuden con el logro de acciones concertadas y sostenibles.



## **b\_ Entrenadores y otros adultos responsables**

Se enumeran una serie de recomendaciones para el proceder de los entrenadores y otros adultos responsables en el deporte:

- Fomentar y propiciar un ambiente seguro para la práctica deportiva, velando por el interés de los deportistas.
- Garantizar una práctica deportiva libre de discriminación de cualquier tipo.
- Ser sensibles ante las manifestaciones de inconformidad, disgusto o angustia de los deportistas frente a situaciones producidas en el ámbito de la práctica de su deporte.
- Estar atentos a conductas inapropiadas por parte de otros adultos de su organización en el trato con el deportista.
- Educar a los deportistas en los buenos tratos y maneras sanas de relacionarse con el resto de sus compañeros.
- Proveer canales claros y seguros para la resolución de conflictos entre deportistas, fomentando la no violencia.

## **c\_ El entorno familiar**

El entorno familiar y cercano al deportista juega un rol importante en la prevención, la detección y la protección. Es importante que atiendan las manifestaciones y comportamientos de los deportistas que generen inquietud o dudas y requieran atención o seguimiento. Padres, madres y otros adultos del entorno cercano están en la primera línea de la defensa y educación de los niños. Además de practicar una escucha activa, deben promover el respeto del otro y saber cómo actuar en caso de duda. También deben exigir a los responsables de las estructuras y actividades deportivas las medidas necesarias para la protección del deportista. Se deben encontrar vías para establecer una relación positiva entre el entorno familiar del deportista y el entorno deportivo.

## Detección

Según el Consejo de Europa, el miedo, la vergüenza y la culpa son sentimientos paralizantes para los deportistas acosados o abusados, sumado a que no es sencillo reconocerse en una situación de abuso.

En este sentido, es importante para todos los actores involucrados, incluidos los deportistas, reconocer las distintas señales que indican que un adulto responsable del entrenamiento, personal de la organización deportiva o un incluso un deportista, está ejerciendo algún tipo de acoso o abuso sobre otro.

Existen numerosos efectos y secuelas vinculados a la vivencia de situaciones de abuso. Informarse y conocerlas, ayuda en la detección. El deporte presenta dos particularidades que dificultan la visualización del abuso por parte de los compañeros de equipo, del personal u otros: la situación de asimetría de poder entre el deportista y otras figuras de referencia, y la dificultad de valorar una situación como de abuso a partir de la naturalización de algunas prácticas.

Al estar fuera de la práctica deportiva, el entorno familiar o cercano se convierte en un agente protector clave. En ese sentido, quien debe comprometerse, conocer, detectar y denunciar es –fundamentalmente- el adulto.



## Actuación

**Saber cómo actuar ante casos de acoso y abuso en el deporte es tan importante como prevenir y detectar. Una omisión ante alguno de estos casos, puede tener consecuencias graves para la salud y el bienestar físico y emocional del deportista, además de reforzar el sentimiento de impunidad del agresor, que en los peores casos, puede llegar a abusar de muchos deportistas a lo largo de su trayectoria.**

**Ante la sospecha y detección de un caso de acoso o abuso debe protegerse siempre y en primer lugar al deportista, y actuar en su mejor beneficio. Exponerlo o actuar impulsivamente puede agravar su situación.**

### **Recomendaciones en caso de vivenciar situaciones de abuso:**

- Seguir los procedimientos de la institución, si es que dispone de uno.
- Compartir la situación con un adulto de confianza.
- Denunciarla ante las autoridades competentes.
- De ser posible, desafiar el comportamiento inapropiado, manifestando la disconformidad y rechazo al mismo.
- Denunciar la situación ante las instituciones u organismos que corresponda.

### **Recomendaciones en caso de ser testigo de situaciones de abuso:**

- Mostrarse como figura de confianza y de contención hacia el deportista.
- Desafiar el comportamiento inapropiado rechazando el mismo.
- Apoyar al deportista y evitar despertar sentimientos de culpa.
- Denunciar la situación ante las instituciones u organismos que corresponda.

**Es importante conocer las líneas de denuncia o apoyo existentes en nuestro país.**

Las disponibles al momento de la redacción de la presente Guía son:

- Línea azul para denuncias relacionadas a situaciones de violencia y vulneración de derechos vividas por niños, niñas y adolescentes: **0800 5050**
- Servicio de orientación y consulta sobre violencia basada en género: **0800 4141** ó **\*4141** desde celulares
- Las que pudieran surgir a partir del impulso de esta Guía.



## **El deporte infantil**<sup>7</sup>

**Sobre cualquier otro objetivo, el deporte infantil debe brindar espacios de práctica seguros y que promuevan el desarrollo personal de los niños, niñas y adolescentes practicantes.**

**Corresponde a los adultos prevenir el abuso, proteger la infancia y ayudar a luchar contra la impunidad.**

<sup>7</sup> Se entiende como aquél en el que participan niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.



**El niño o niña, no siempre reconoce las prácticas de abuso en el deporte.**

**Ante situaciones de incomodidad, sienten confusión, no saben cómo compartir o a quien. Por este motivo, los adultos de su entorno no deben esperar la denuncia, sino tomar medidas de prevención y crear las condiciones propicias para que puedan expresar sus inquietudes y dudas sin temor a represalias o consecuencias.**

**La premisa ante toda acción que se emprenda, debe ser el bien del niño, la niña y el adolescente. Para ello, es preciso partir desde una perspectiva de derechos, incluida la participación infantil, la generación de estándares mínimos para cada organización deportiva y el apoyo suficiente para visibilizar en las comunidades las buenas prácticas.**

**Las estrategias de sensibilización e información para esta población, deberán ser en un lenguaje claro y fácil de entender. Con una comunicación planificada que garantice la difusión adecuada y llegada a las familias y deportistas.**

## Para avanzar hacia un deporte con medidas fuertes de protección al niño, niña o adolescente que practica deporte, es preciso:

- Mejorar legislaciones y políticas de amparo para el deporte infantil.
  - Adoptar estrategias de protección de la infancia para estructuras, actividades y eventos deportivos.
  - Establecer códigos de conducta claros, que guíen al adulto sobre las prácticas que no deben admitirse. Adaptado a los diversos papeles de las personas en cada organización tales como entrenadores, deportistas, gestores, familiares, árbitros, vestuaristas, entre otros. Completo, tratando de cubrir la mayoría de los comportamientos y las relaciones de confianza. Centrado en el niño. Con la firma obligatoria del mismo como condición para la contratación de RRHH y la participación en actividades. Claro y conocido, fácil de entender y visible en la institución o espacios deportivos. Donde se explique además las consecuencias ante la violación del mismo, así como los procedimientos.
  - Formar a los diferentes RRHH que trabajan en el ámbito del deporte infantil.
  - Fortalecer la información y posibilidades de acción de las familias.
  - Informar en un lenguaje sencillo y con ejemplos precisos a niños, niñas y adolescentes sobre lo que “está bien” y “no está bien” así como dar orientaciones concretas sobre los pasos a seguir ante una situación de incomodidad.
- El trabajo sobre la protección del menor en el deporte fue impulsado por los fundadores del International Safeguarding Children in Sport, quienes, trabajando con más de 50 instituciones, redactaron las denominadas “International Safeguards for Children in Sport”, que son referencia para la definición de estrategias y acciones orientadas a esta población en particular.

## Reflexiones finales

El acoso y el abuso sexual prosperan cuando hay tolerancia a la discriminación, la violencia y el comportamiento sexual inapropiado.

Cuando las relaciones de poder son desequilibradas, el liderazgo autoritario y las estructuras de recompensa crean relaciones basadas en el miedo y la dependencia y, por tanto, en la vulnerabilidad al abuso del poder.

La pérdida de “barreras naturales” debido al contacto físico requerido y el intercambio en vestuarios y espacios confinados con adultos, también expone a los deportistas a varias formas de violencia sexual.

El deporte debería ser practicado en un ambiente respetuoso, que proteja los derechos humanos y en particular a los niños, niñas y adolescentes, y que parta desde un lugar de igualdad entre hombres y mujeres.

La manera más efectiva para prevenir el acoso y el abuso sexual en el deporte es que todos los actores involucrados se responsabilicen y comprometan a trabajar colectivamente para garantizar el desarrollo de un entorno saludable y protector para los deportistas.

En tal sentido, resulta fundamental contar con información disponible y actualizada, así como procedimientos claros de cómo actuar ante situaciones de riesgo o de hecho.

Pero el verdadero cambio se dará cuando finalmente logremos deconstruir prácticas, procedimientos, actuaciones, modos y comportamientos de connotaciones abusivas, arraigadas a nuestra cultura deportiva, como resultado del compromiso y coordinación de todos quienes de una u otra forma estamos vinculados al ámbito del deporte, en cualquiera de sus roles: deportistas, docentes, ayudantes, espectadores, familias, dirigentes, periodistas.

Esta Guía, es el primer paso para recorrer ese camino de transformación.



# Referencias bibliográficas

## Artículos académicos y libros

- **Brackenridge, C., Fasting, K. (2005).**

The Grooming Process in Sport: Narratives of sexual harassment and abuse. *Autobiography*, 13, 33-52.

- **Martín Horcajo, M., Juncá Pujol, A. (2014).**

El acoso sexual en el deporte: el caso de las estudiantes deportistas del grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Cataluña. *Apunts. Educación Física y Deportes*, n.º 115, 1.er trimestre (enero-marzo), pp. 72-81 ISSN-1577-4015

- **Muñoz Machín, J. (2015).**

Aproximación a la investigación sobre género y deporte en Cuba. *EFDeportes.com, Revista Digital*. Buenos Aires, Año 20, N° 207.

## Cartas y declaraciones

- **Código de Ética Deportiva de la UNESCO (1992).**
- **Acción de Windhoek realizada en La II Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Deporte (1998).**
- **Declaración de Consenso del COI (2007).**
- **Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO (2012).**
- **Declaración de Berlín en la Quinta Conferencia MINEPS (2013).**
- **Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte - UNESCO (2015).**
- **Plan de Acción de Kazán y las esferas políticas de deporte de MINEPS (2017).**

## Informes y Guías

- **Guía de prevención y detección del acoso sexual, acoso sexista y acoso por orientación sexual e identidad o expresión de género.**

Universidad Complutense de Madrid. (2017).

- **Informe de Gestión 2018 del Sistema Integral de Protección a la infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) (2018).**

- **Guía de actividades de prevención del abuso sexual infantil para entrenadores, entrenadoras y profesorado de educación física. Consejo Superior de Deportes y UNICEF. (2018).**

- **Guía de detección del abuso sexual infantil en el ámbito del deporte para profesionales. Consejo Superior de Deportes (2018).**

- **Informe sobre la prevención, detección y actuación ante el acoso y el abuso sexual en el deporte.**

**Observatorio Nacional del Deporte.**

Secretaría Nacional del Deporte (2019).

- **Apuntes del Seminario “Protección del deportista menor en el deporte”. Centro de Formación de la Cooperación Española (CFCE).**

Guatemala. (Del 07 al 10 de octubre de 2019).

## Sitios web

Ley N° 19.791.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19791-2019>

Recomendaciones del Comité Olímpico Internacional sobre el acoso y el abuso en el deporte.

<https://www.olympic.org/sha>

Campaña “Start to Talk”.

<https://www.coe.int/en/web/sport/start-to-talk>.



**#JugamosTodos**

[gub.uy/snd](http://gub.uy/snd)



Secretaría Nacional  
del **Deporte**



PRESIDENCIA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY